



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS Y PERMISO SALIDA DEL PAIS. DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores MAIKEL y KILYAN CAICEDO TRUJILLO contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

INFORME DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez las diligencias anteriores donde se solicita corrección de nombre del demandado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2195

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Objeto de Pronunciamiento:

Se encuentra al despacho el proceso de alimentos y permiso salida del país adelantado mediante apoderado judicial por la señora YORLAEN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores MAIKEL Y KILYAN CAICEDO TRUJILLO dentro del cual la apoderada judicial de la demandante solicita corregir el nombre del demandado, cuyo nombre correcto es JOHN JAIRO CAICEDO VALDÉS

Consideraciones:

Al entrar el despacho a revisar el expediente, se percata que incurrió en un error involuntario en dicha disposición al mencionar como demandado al señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

Examinado el registro civil de nacimiento obrante a folio 6 de la demanda, se puede constatar que en efecto, el nombre correcto del demandado es JOHN JAIRO CAICEDO VALDES



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS Y PERMISO SALIDA DEL PAIS. DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores MAIKEL y KILYAN CAICEDO TRUJILLO contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que es procedente hacer la presente corrección conforme lo dispone el artículo 286 del CGP.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:

PRIMERO. CORREGIR el nombre del demandado en las actuaciones del presente proceso indicándose que el correcto es JOHN JAIRO CAICEDO VALDES

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00213-00. ALIMENTOS Y PERMISO SALIDA DEL PAIS. DTE. YORLAIN TRUJILLO MIRANDA en representación de los menores MAIKEL y KILYAN CAICEDO TRUJILLO contra el señor JHON JAIRO CAICEDO VALDES

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642024ded1a7d262242a1e4642b90369653af467104b112a6d16f774fe014869**

Documento generado en 14/10/2022 09:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>